





SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL O MODIFICACIÓN DE LICENCIA/PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS CONCESIONADOS					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCS-P-007	VERSIÓN	004	FECHA	30/06/2020
OBJETIVO	Realizar el seguimiento a los procesos de obtención, modificación y/o actividades asociadas a; Diagnostico Ambiental de Alternativas, Licencia Ambiental y establecimiento de Plan de Manejo Ambiental, según sea el caso, los cuales adelanten los concesionarios en cumplimiento de los términos y plazos fijados en los contratos de concesión y/o sus otrosí.				
ALCANCE	Inicia con la consulta al concesionario sobre los trámites requeridos enunciados en el objetivo de este procedimiento y finaliza con la revisión por parte de la Interventoría de los Actos administrativos obtenidos.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Ambiental				

VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO GIT AMBIENTAL	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL - VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
		Interventoría del Proyecto Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental del seguimiento al Contrato de Concesión.	10. Solicitar a la interventoría, a partir de los pronunciamientos de la Autoridad Ambiental Competente, que identifiquen los diferentes requerimientos emitidos, y a su vez informe al Concesionario sobre los insumos y estudios que sean necesarios para el logro de los trámites, estos deberán ser remitidos con copia a la ANI, para la respectiva validación de actividades en el marco del alcance contractual o el otrosí.		<ul style="list-style-type: none"> <li>GADF-F-012 Oficio</li> <li>Correo electrónico cuenta oficial</li> <li>Acta de Reunión SEPG-F-027</li> </ul>
		Interventoría del Proyecto Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental del seguimiento al Contrato de Concesión.	11. Realizar el seguimiento a la gestión de los trámites del presente procedimiento, a fin de verificar el cumplimiento de la gestión ambiental de los trámites mediante comités de seguimiento (reuniones de seguimiento, comités ambientales, mesas de trabajo), visitas al proyecto, comunicaciones, entre otras, de acuerdo con la periodicidad acordada con el ánimo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar seguimiento al cronograma establecido por el concesionario para el trámite y de los mismos.</li> <li>- Establecer el avance en la gestión adelantada por el Concesionario de acuerdo con los plazos estipulados en los contratos.</li> <li>- Identificar la diligencia por las partes en la obtención de los trámites y generar las alertas respectivas.</li> <li>- Verificar que las obras o actividades no se ejecuten previo a las autorizaciones de la Autoridad Ambiental.</li> <li>- Comunicar al Concesionario que al ser la gestión ambiental su responsabilidad y riesgo y, con esta la obtención de los trámites del presente procedimiento, será el responsable de los mayores plazos en nuevos requerimientos y posibles solicitudes de medidas compensatorias o de prevención que sean emanados por la Autoridad.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>GADF-F-012 Oficio.</li> <li>Correo electrónico cuenta oficial.</li> <li>SEPG-F-027 Acta de Reunión.</li> </ul>
		Interventoría del Proyecto Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental del seguimiento al Contrato de Concesión.	¿En el desarrollo del seguimiento a los trámite ,se evidenció que se puede desplazar el cronograma de obra por aspectos relacionados con la no obtención de los permisos enunciados en el procedimiento?		
		Interventoría del Proyecto Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental del seguimiento al Contrato de Concesión.	12. Comunicar al Concesionario y a la Interventoría (SI APLICA), el posible retraso en el Cronograma de Gestión Ambiental, con el ánimo de que se identifiquen las causas y se planteen las medidas correctivas a las que haya lugar.		<ul style="list-style-type: none"> <li>GADF-F-012 Oficio.</li> <li>Correo electrónico cuenta oficial.</li> <li>SEPG-F-027 Acta de Reunión.</li> </ul>
		Interventoría del Proyecto Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental del seguimiento al Contrato de Concesión.	13. Identificar y comunicar, con apoyo de la interventoría, la posible responsabilidad del Concesionario en el retraso en la gestión ambiental y solicitar concepto de la gestión ambiental del concesionario a la Interventoría cuando aplique.  En caso de identificar responsabilidad del concesionario solicitar un plan de choque para corregir el retraso evidenciado con la presentación de un informe describiendo y con soportes, las razones por las cuales se encuentra retrasado el Cronograma de Gestión Ambiental de los trámites de este procedimiento, con el ánimo de que sea remitida la actualización respectiva del cronograma contractual con copia a la ANI por el concesionario		<ul style="list-style-type: none"> <li>GADF-F-012 Oficio.</li> <li>Correo electrónico cuenta oficial.</li> <li>SEPG-F-027 Acta de Reunión.</li> <li>GADF-F-010:Memorando</li> </ul>
			¿Las medidas correctivas implementadas por el concesionario o las directrices resultaron efectivas?		
		Interventoría del Proyecto Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental del seguimiento al Contrato de Concesión.  Vicepresidencia de Gestión Contractual/ Ejecutiva.	14. Establecer de manera conjunta con la Vicepresidencia de Gestión Contractual o la Vicepresidencia Ejecutiva (según sea el caso) el plan de acción respectivo e identificar la pertinencia de activar los mecanismos conminatorios establecidos en el contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los integrantes del equipo de seguimiento del proyecto semanalmente se reúnen para hacer seguimiento a cada proyecto con el propósito de socializar las diferentes situaciones del mismo e identificar alternativas de solución a las problemáticas que se presentan , con el fin de no generar retrasos en los procesos administrativos y en la toma de decisiones, como evidencia se dispone de las actas de las reuniones y registros de asistencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>GADF-F-012 Oficio</li> <li>Correo electrónico cuenta oficial</li> <li>SEPG-F-027 Acta de Reunión.</li> <li>GADF-F-010: Memorando</li> </ul>
		Interventoría del Proyecto Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental del seguimiento al Contrato de Concesión.	15. Verificar la emisión del Auto de Inicio del Proceso por parte de la Autoridad Ambiental competente, una vez radicado el trámite del objeto de este procedimiento.		Auto de inicio del proceso
		Interventoría del Proyecto Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental del seguimiento al Contrato de Concesión.	¿El Concesionario obtuvo la viabilidad ambiental por las Autoridades Ambientales, previo al inicio de las intervenciones?		



SEGUIMIENTO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL O MODIFICACIÓN DE LICENCIA/PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS CONCESIONADOS					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCS-P-007	VERSIÓN	004	FECHA	30/06/2020
OBJETIVO	Realizar el seguimiento a los procesos de obtención, modificación y/o actividades asociadas a; Diagnostico Ambiental de Alternativas, Licencia Ambiental y establecimiento de Plan de Manejo Ambiental, según sea el caso, los cuales adelanten los concesionarios en cumplimiento de los términos y plazos fijados en los contratos de concesión y/o sus otroses.				
ALCANCE	Inicia con la consulta al concesionario sobre los trámites requeridos enunciados en el objetivo de este procedimiento y finaliza con la revisión por parte de la Interventoría de los Actos administrativos obtenidos.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Ambiental				

VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL - VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
		Interventoría del Proyecto Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental del seguimiento al Contrato de Concesión.	16. Solicitar a la Interventoría del proyecto, la revisión de cada uno de los Actos Administrativos proferidos por las Autoridades Ambientales para el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener concepto respecto a: la operatividad de las obras o actividades acorde al alcance contractual, verificando también que los plazos y términos otorgados correspondan a los fijados en los contratos o sus modificaciones, sobre las medidas que fueron requeridas o aprobadas para el proyecto, y finalmente se generen alertas sobre las posibles repercusiones por las negaciones de obras o actividades, proyecciones de los costos de compensaciones que impacten las subcuenta (cuando aplique).		<ul style="list-style-type: none"> <li>GADF-F-012 Oficio</li> <li>Correo electrónico cuenta oficial</li> <li>GADF-F-010: Memorando</li> </ul>
			Fin		

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>EIA: Estudio de Impacto Ambiental</li> <li>PMA: Plan de Manejo Ambiental</li> <li>DAA: Diagnostico Ambiental de Alternativas</li> <li>NDA: Necesidad de Diagnostico Ambiental de Alternativas</li> <li>Cambio Menor o Giro ordinario dentro de la actividad licenciada, Modificaciones de Licenciamiento, Cambios de solicitante y/o cesión de expedientes.</li> <li>Nota 1: En caso de no contar con interventoría las gestiones que de acuerdo al procedimiento están a cargo de la misma serán desarrolladas por la ANI o el concesionario según corresponda.</li> <li>Nota 2: En caso de no poder realizarse las reuniones indicadas en el presente procedimiento de manera presencial, se podrá pactar la utilización de mecanismos virtuales para su desarrollo.</li> <li>Nota 3: En ningún caso el concesionario podrá adelantar actividades sin la viabilidad por parte de la autoridad ambiental respectiva.</li> <li>Nota 4: El plazo para la entrega de los informes indicados dependerá de los tiempos para entrega de información establecidos en el contrato. De no especificarse en el contrato el tiempo establecido será de 15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.</li> <li>Nota 5: Para los proyectos portuarios que requieran de modificación contractual, solo se requerirá información en el caso de que la información existente no sea suficiente para emitir el respectivo concepto ambiental.</li> <li>Nota 6: El seguimiento del que trata el presente procedimiento comprende únicamente los componentes biótico y abiótico.</li> <li>Nota 7: Las validaciones a los actos administrativos podrán ser realizadas en el marco de mesas de trabajo o comités, en las cuales deberá quedar, expresa la entrega del acta al finalizar la reunión en las que se incluyan las ayudas utilizadas y recomendaciones.</li> <li>Nota 8: Cuando se hable de mecanismos conminatorios se hace referencia a las medidas y mecanismos contractuales para requerir a los concesionarios el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, dentro de estos se incluyen procesos sancionatorios, periodos de cura, entre otros.</li> </ul>

CONTROL DE CAMBIOS			NORMATIVIDAD
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	15/08/2013	Actualización acorde a la NTCGP1000:2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional.</li> <li>Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.</li> </ul>
002	12/02/2014	Ajuste al documento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto Ley 2811 de 1974- Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.</li> <li>Decreto 1076 de 2015- "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente.</li> </ul>
003	9/04/2018	Actualización del documento de acuerdo a la gestión realizada por el GIT Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".</li> <li>Resolución 256 del 22 de febrero del 2018- Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones.</li> </ul>
004	30/06/2020	Actualización del nombre, objetivo, alcance y el flujo de acuerdo a la gestión realizada por el GIT Ambiental	

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Diana Marcela Perdomo Sierra	Profesional - GIT Ambiental	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. 20206050081373
ELABORÓ	Alvaro Pabón Lozano	Experto G3 grado 7	
ELABORÓ	Hugo Mauricio Bernal García	Profesional - GIT Ambiental	
ELABORÓ	Diana Carolina Orjuela Garcia	Profesional - GIT Ambiental	
REVISÓ	Lilian Carol Bohorquez Olarte	Coordinadora GIT Ambiental	
APROBÓ	Lilian Carol Bohorquez Olarte	Coordinadora GIT Ambiental	
Vo.Bo.	Cristian Leandro Muñoz Claros	Profesional - GIT Planeación	